

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Belén de Los Andaquíes, Caquetá, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: VERBAL SUMARIO - FIJACIÓN DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: DIANA SOFÍA YAMA MOTTA
DEMANDADO: PEDRO PABLO YAMA CHALACAN
RADICACIÓN: 180943184001-2020-00012-00 **FOLIO:** 44 **TOMO:** I
ASUNTO: REQUIERE RESPUESTA
PROVEÍDO: SUSTANCIACIÓN N° 013

Como quiera que hasta la fecha no se ha obtenido respuesta del oficio N° 494 de fecha 30 de noviembre de 2020, se dispondrá requerir al Juzgado Décimo de Familia de Medellín, Antioquia, para que informe su estado y trámite.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia de Belén de Los Andaquíes, Caquetá,

DISPONE:

REQUERIR al Juzgado Décimo de Familia de Medellín, Antioquia, en cabeza del Juez RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL, para que dentro de los tres (03) días siguientes a la comunicación de esta decisión, se sirva informar el trámite dado al oficio N° 494 de fecha 30 de noviembre de 2020, radicado ese mismo día en el buzón electrónico

NOTIFÍQUESE

El Juez,

Firmado Por:

JAIRO ALBERTO SUAREZ VARGAS
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOU FLIA DEL CIRCUITO BELEN ANDAQUIE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a14901629e1adcf9ca67a78d4f743ceb2cfee52824efa1c78ac56890e7f696cf

Documento generado en 10/02/2021 04:47:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>